



Medellín, 22/10/2021

SECRETARÍA DE MINAS
CONSTANCIA SECRETARIAL

Mediante Resolución No. 914-365 del 27 de agosto de 2021, efectivamente corresponde a “Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de contrato de concesión, para el proponente **SAUL ANTONIO CANO MEJIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15251338, JAIME ARTURO ZULUAGA CANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15258496**, dentro del título minero con placa No. **RB2-08261**.

Ahora bien, la Técnica Operativa de la Dirección de Titulación Minera, hace constar que el edicto No. 2021030443924 fijado el 19 de octubre del 2021 y desfijado el 25 de octubre de 2021 de la Resolución No. **914-365 del 27 de agosto de 2021**, perteneciente al expediente con placa No. **RB2-08261**, queda sin efecto, toda vez que el número de la resolución y el resuelve quedaron escrito en el edicto incorrectamente.

Por tal razón, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a dejar sin **efecto** dicho Edicto y se procede a una nueva fijación entre la semana del 25 de octubre al 29 de octubre de 2021 en edictos fijados en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones>.

Para publicidad de los usuarios se procede a la fijación de ésta constancia en el micrositio de la Secretaría de Minas.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS
EMARQUEZU



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia